



1



COMISIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT

TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN LOCAL DEL ESTADO DE NAYARIT, PRESENTE.

Por medio del presente, se le hace de su conocimiento que esta H. Comisión Municipal de Derechos Humanos de Bahía de Banderas, Nayarit en el periodo correspondiente del 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2024, no realiza pagos por concepto de ayudas y subsidios, ya que el fin esencial de esta H. Comisión es la defensa y protección de los Derechos Humanos e intereses legítimos de las personas que habitan en el municipio de Bahía de Banderas, así como aquellas que se encuentren en tránsito del mismo.

Lo anterior para dar cumplimiento al reactivo D.1.11 del Sistema de Evaluación de la Armonización Contable (SEVAC).

Manifiesto y declaro bajo protesta de decir verdad que la Comisión Municipal de Derechos Humanos de Bahía de Banderas, Nayarit no realiza pagos por concepto de ayudas y subsidios.

Sin más por el momento y agradeciendo anticipadamente sus finas atenciones, quedando al pendiente de cualquier comentario que pudiera surgir, me despido de usted como su seguro servidor.

ATENTAMENTE

FOR UNA CULTURA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS EN BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT.


L.C. OLIVER CORONA TORRES 